


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°038-2024-GRJ-DRP/DR**

Huancayo, 27 de mayo de 2024


EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE JUNIN

VISTO:




El Informe Técnico N° 06-2024-GRJ-DRP/OAR/UP de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Encargada de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de la Producción de Junín, con la cual sustenta el Acto de Disposición de Transferencia a título gratuito de setenta y un (71) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución Directoral N° 028-2024-GRJ-DRP/DR, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" y;

CONSIDERANDO:




Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;




Que, la Dirección Regional de la Producción de Junín, es un órgano de línea del Gobierno Regional Junín, con dependencia funcional y administrativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín a quien da cuenta de su gestión, mantiene relación Técnica Normativa con el Ministerio de la Producción para el cumplimiento de las políticas sectoriales nacionales; en concordancia con la Constitución Política del Perú, Ley de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su complementaria, y mediante la Oficina de Patrimonio de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de la Producción de Junín, tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad de la Dirección Regional de la Producción de Junín;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"


Que, el artículo 22° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Disposición final constituye una actividad de la Administración de Bienes que comprende los actos de administración, actos de disposición u otras modalidades que permiten la adecuada gestión del patrimonio mobiliario de las Entidades. Y los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA.



Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2024-GRJ-DRP/DR de fecha 30 de abril del 2024 se aprobó la baja del registro patrimonial y contable de doscientos setenta y cuatro (274) bienes muebles patrimoniales del Patrimonio Mobiliario de la Dirección Regional de la Producción de Junín, con un valor total en libros de S/. 25,786.95 soles, una depreciación total acumulada de S/. 18,332.06 soles y un valor total neto de S/. 7,464.89 soles, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien";



Que, mediante Oficio N° 030-2024-D-IE JPR-SM-ET-HUANCAYO de fecha 06 de mayo del 2024, suscrito por el Mg. Máximo Salinas Dávila, Director de la Institución Educativa Juan Parra del Riego del Pueblo Joven San Martín del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, solicita la transferencia de bienes muebles dados de baja, a fin de utilizarlos en las aulas, oficinas administrativas, laboratorio, comedor y biblioteca, también se compromete a reconstruir algunos bienes para darle un buen uso al servicio de la comunidad educativa, y recuperarlos en la hora de educación para el trabajo de los jóvenes estudiantes;



Que, mediante Informe Técnico N° 06-2024-GRJ-DRP/OAR/UP de fecha 27 de mayo del 2024, la encargada de la Oficina de Patrimonio, se pronuncia por la procedencia del Acto de Disposición de Transferencia a título gratuito de setenta y un (71) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución Directoral N° 028-2024-GRJ-DRP/DR, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien";

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Producción de Junín, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Acto de Disposición de Transferencia a título gratuito de setenta y un (71) bienes muebles patrimoniales que fueron dados de baja con un valor total en libros de S/. 7,539.35 Soles, una depreciación total acumulada de S/. 5,830.69 soles y un valor total neto de S/. 1,708.66 Soles, a favor de la Institución Educativa Juan Parra del Riego del Pueblo Joven San Martín del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo.

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	17	5,847.69	5,830.69	17.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	54	1,691.66	0.00	1,691.66
TOTAL S/.		71	7,539.35	5,830.69	1,708.66

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES				
1	746406600001	ARMARIO DE METAL	CONTEX	ARCHIVERO	PLOMO	0.90X0.45X1.84	MALO	9105.0303	1.00	1.00
2	746406600010	ARMARIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO-OCRE	0.90X0.45X1.85	MALO	1503.020102	158.00	1.00
3	746421520002	CAMA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	0.47X0.40X0.89	MALO	9105.0303	1.00	1.00
4	746433050001	CREDENZA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.80X0.53X0.74	MALO	1503.020102	315.18	1.00
5	746437120002	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.99X0.58X0.76	MALO	1503.020102	691.19	1.00
6	746437120004	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	0.99X0.58X0.80	MALO	9105.0303	1.00	1.00
7	746437120006	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.17X0.75X0.76	MALO	9105.0303	1.00	1.00
8	746437120008	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	1.20X0.71X0.75	MALO	9105.0303	16.74	16.74
9	746437120013	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	1.20X0.72X0.72	MALO	9105.0303	16.74	16.74
10	746437120014	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.06X0.49X0.99	MALO	1503.020102	691.19	1.00
11	746437120015	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.50X0.75X0.75	MALO	1503.020102	325.62	1.00
12	746437790003	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	PLOMO	1.20X0.75X0.75	MALO	9105.0303	137.06	137.06
13	746437790005	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.15X0.74X0.75	MALO	9105.0303	137.06	137.06
14	746437790011	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	PLOMO	1.41X0.74X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
15	746437790012	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.20X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
16	746437790016	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.40X0.74X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
17	746437790018	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE-NEGRO	1.20X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
18	746437790022	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.20X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
19	746437790026	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.21X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20	746437790029	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.50X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
21	746437790030	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.20X0.75X0.75	MALO	1503.020102	300.07	1.00
22	746437790034	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.36X0.75X0.75	MALO	1503.020102	300.07	1.00
23	746437790043	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.46X0.72X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
24	746437790044	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO-NEGRO	1.21X0.75X0.75	MALO	9105.0303	1.00	1.00
25	746437790046	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE-NEGRO	1.20X0.75X0.70	MALO	9105.0303	1.00	1.00
26	746450000001	MESA DE MADERA PARA DIBUJO	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO-CAOBA	1.50X1.00X0.80	MALO	9105.0303	52.72	52.72
27	746450680007	MESA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	2.50X0.95X0.74	MALO	1503.020102	655.60	1.00
28	746454070001	MESITA DE CENTRO	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.22X0.46X0.42	MALO	9105.0303	1.00	1.00
29	746456780001	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	AZUL	0.84X0.44X0.66	MALO	9105.0303	1.00	1.00
30	746460850001	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	0.74X0.56X0.80	MALO	1503.020102	443.57	1.00
31	746460850002	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	1.44X0.60X0.78	MALO	1503.020102	443.57	1.00
32	746460850005	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.20X0.60X1.00	MALO	1503.020102	312.25	1.00
33	746460850006	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.20X0.60X1.00	MALO	1503.020102	312.25	1.00
34	746460850009	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.20X0.64X0.93	MALO	1503.020102	593.53	1.00
35	746460850011	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.20X0.60X1.97	MALO	9105.0303	318.60	318.60
36	746460850017	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	1.02X0.55X1.70	MALO	9105.0303	250.00	250.00
37	746460850019	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	1.02X0.55X1.70	MALO	9105.0303	250.00	250.00
38	746460850022	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	1.00X0.50X1.10	MALO	9105.0303	142.86	142.86
39	746473050003	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	0.75X1.00X0.03	MALO	9105.0303	1.00	1.00
40	746481190015	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.42X0.38X0.83	MALO	9105.0303	1.00	1.00
41	746481190028	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.45X0.45X0.93	MALO	1503.020102	67.30	1.00
42	746481190031	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.46X0.45X0.94	MALO	1503.020102	67.30	1.00
43	746481190050	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	0.42X1.43X0.97	MALO	9105.0303	40.00	40.00
44	746481190051	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL	0.42X0.43X0.97	MALO	9105.0303	40.00	40.00
45	746481190055	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.43X0.43X0.84	MALO	9105.0303	50.00	50.00
46	746481190058	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.43X0.43X0.84	MALO	9105.0303	50.00	50.00
47	746481190061	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.43X0.43X0.84	MALO	9105.0303	50.00	50.00
48	746481190064	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.43X0.43X0.84	MALO	1503.020102	51.00	1.00
49	746481870002	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.44X0.44X0.80	MALO	9105.0303	1.00	1.00
50	746481870009	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.58X0.45X0.83	MALO	9105.0303	1.00	1.00
51	746481870016	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.41X0.43X0.84	MALO	9105.0303	1.00	1.00
52	746481870017	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.59X0.48X0.81	MALO	9105.0303	1.00	1.00
53	746481870021	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.42X0.47X0.82	MALO	9105.0303	1.00	1.00
54	746481870027	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	0.43X0.38X0.83	MALO	9105.0303	1.00	1.00
55	746481870029	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.58X0.50X0.83	MALO	9105.0303	1.00	1.00
56	746481870030	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.58X0.50X0.83	MALO	9105.0303	1.00	1.00
57	746481870031	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.43X0.43X0.86	MALO	9105.0303	1.00	1.00
58	746481870035	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	0.43X0.43X0.86	MALO	9105.0303	1.00	1.00
59	746481870044	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.42X0.39X0.87	MALO	9105.0303	1.00	1.00
60	746481870045	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.43X0.45X0.84	MALO	9105.0303	1.00	1.00
61	746481870046	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	0.73X0.38X0.82	MALO	9105.0303	1.00	1.00
62	746481870050	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.42X0.45X0.84	MALO	9105.0303	1.00	1.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

63	746481870058	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-ROSADO	0.37X0.36X0.91	MALO	9105.0303	19.00	19.00
64	746481870059	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-ROSADO	0.38X0.38X0.91	MALO	9105.0303	19.00	19.00
65	746481870061	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-ROSADO	0.37X0.36X0.91	MALO	9105.0303	19.00	19.00
96	746483900005	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIGITADORA	TABACO	0.40X0.47X0.89	MALO	9105.0303	1.00	1.00
67	746487970003	SILLON FIJO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	1.50X0.65X0.71	MALO	9105.0303	1.00	1.00
68	746489330003	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	AZUL-NEGRO	0.57X0.52X1.10	MALO	9105.0303	1.00	1.00
99	746489330004	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.64X0.58X1.10	MALO	1503.020102	120.00	1.00
70	746496110002	TARJETERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.23X0.58X0.08	MALO	9105.0303	1.00	1.00
71	746498820001	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.88X0.38X1.60	MALO	9105.0303	46.88	46.88
TOTAL \$/.									7,539.35	1,708.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Patrimonio, para que efectúe las acciones necesarias para proceder con este acto de disposición, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF) a la Institución Educativa Juan Parra del Riego del Pueblo Joven San Martín del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, a la Oficina de Administración, a la Unidad Financiera, a la Oficina de Patrimonio, y demás órganos competentes de la Dirección Regional de la Producción de Junín.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Dirección Regional de la Producción de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Ing. Jaime Ortiz Zuasnabar
C.I.P. 100063
DIRECTOR REGIONAL

Reg. Doc.:07908676
Reg. Exp.:05408660